

DECRETO EXENTO Nº 0335/2021
MARIA ELENA, 08-02-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Memorándum Nº086 de fecha Diciembre del 2020, emanado por don OMAR NORAMBUENA RIVERA, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decretar el pago por los Servicios de lavado de 500 frazadas municipales (Segundo Pago) que fueron utilizadas en tiempos de pandemia por personal militar.

NOMBRE	RUT	BOLETA	MONTO BRUTO
CECILIA ADRIANA VARGAS PIZARRO	07.421.252-2	Nº1892	\$1.000.000.- BRUTO

- 2 Boleta de Honorarios Electrónica Nº1892
- 3 Contrato Prestación de Servicios
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el Pago por los Servicios de lavado de 500 frazadas municipales (Segundo Pago) que fueron utilizadas en tiempos de pandemia por personal militar.

NOMBRE	RUT	BOLETA	MONTO BRUTO
CECILIA ADRIANA VARGAS PIZARRO	07.421.252-2	Nº1892	\$1.000.000.- BRUTO

- 2 Impútese el Gasto al Ítem del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/AAM/lpc.

DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto - Archivo.